



**VALPARAÍSO**, 12 de abril de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 713**

La Cámara de Diputados, en sesión 18° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Recientemente en el Congreso Nacional se aprobó la ley N° 21.550 presentada por el gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el aporte familiar permanente en 2023; un incremento permanente en la asignación familiar y maternal y en el subsidio único familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del bolsillo familiar electrónico. Como usted bien sabrá, durante la tramitación del proyecto de ley nuestra Bancada aprobó la iniciativa, en razón de nuestro compromiso con las familias y personas más vulnerables de nuestro país, quienes resultan beneficiados con esta política.

En la mencionada ley se contempla un pago extraordinario del Aporte Familiar Permanente (también conocido como “bono marzo”), el cual, para este año, significa duplicar de manera extraordinaria el pago, beneficiando a más de un millón y medio de personas, apoyándoles durante uno de los meses más complicados del año en materia económica. Los beneficiarios del aporte familiar extraordinario son: las personas que reciben Asignación Familiar o Maternal por sus cargas familiares, y que tenían esos pagos vigentes a diciembre de 2022, a quienes les corresponde un aporte extraordinario de \$60.000 por cada carga familiar. A su vez, también son beneficiarias aquellas personas que actualmente reciben Subsidio Familiar, y que tenían ese beneficio vigente a diciembre de 2022. A ellos les corresponde un aporte extraordinario de \$60.000 por cada causante de subsidio (es decir, por cada hijo o persona por las cuales cobran el subsidio). Finalmente, este beneficio también se entrega a familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) o Chile Solidario, que eran beneficiarias de esos sistemas al 31 de diciembre de 2022. En esos casos, el aporte extraordinario es de \$60.000 por familia.

Si bien la entrega del aporte familiar permanente de manera extraordinaria para el presente mes de marzo es una buena noticia, sabemos que es insuficiente dadas las múltiples necesidades de las familias



más vulnerables de nuestro país. Sabemos que para el presente año 2023 se pronostica un duro invierno: además de los factores climáticos, debemos agregar la mayor inflación en décadas, que sin duda ha golpeado los bolsillos de las familias chilenas. El costo de la vida se ha hecho cada vez más difícil, por lo que es labor de nosotros, las autoridades de este país, ofrecer soluciones que alivien en parte los problemas de quienes más lo necesitan.

Bajo ese orden de cosas se viene en proponer al gobierno que tal como sucedió en el año 2022, mediante la ley N° 21.474 que creó un Bono denominado “Chile Apoya Invierno”, para los meses invernales del presente año 2023, que el Estado pueda entregar un aporte de carácter extraordinario, tal y como ha sucedido este mes de marzo con el aporte familiar permanente. En términos simples, se solicita tener a bien analizar la posibilidad de entregar el bono invierno duplicado, lo cual significaría otorgar certeza y seguridad económica a más de un millón y medio de hogares a lo largo del país. Como bien sabemos, el “bono invierno” beneficia principalmente a adultos mayores, personas en situación de discapacidad y hogares calificados dentro del 60% más pobre de nuestro país, entre otros.

En virtud de lo anterior, la Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministro de Hacienda, a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Ministro de Desarrollo Social y Familia que tengan a bien analizar la posibilidad de entregar, para los meses invernales venideros, un “Bono Invierno Extraordinario”, es decir, contemplar su pago duplicado tal y como ha sucedido con el Aporte Familiar Permanente durante el presente año 2023 en virtud de la ley 21.550. De recibir buena acogida a nuestra propuesta, manifestamos desde ya nuestra buena disposición ante eventuales iniciativas legales dirigidas en tal sentido, con el fin de otorgar soluciones rápidas y eficaces para las familias más necesitadas de nuestro país.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir al señor Ministro de Hacienda, a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y al señor Ministro de Desarrollo Social y Familia, analizar la posibilidad de entregar, para los meses invernales venideros, un “bono invierno extraordinario”, es decir, contemplar su pago duplicado de manera similar a la entrega del aporte familiar permanente o bono marzo, durante el presente año 2023.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**CARLOS BIANCHI CHELECH**  
Primer Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados